

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

Vistas todas y cada una de las alegaciones formuladas al primer ejercicio del proceso selectivo convocado para el ingreso en plaza de Arquitecta/o, este Tribunal de Selección de conformidad con lo dispuesto en las bases 5.17, 7.2.1 y 7.2.2 de la convocatoria acuerda:

Primera prueba (cuestionario tipo test):

Primero.- Estimar las alegaciones formuladas a las pregunta n.º 45 del cuestionario tipo test (primera prueba) y su correlativa sustitución por la pregunta de reserva que a continuación se indica por apreciar en las mismas errores sustanciales que impiden una adecuada comprensión de las mismas y de las respuestas correctas:

- Pregunta n.º 45 sustituida por pregunta R1.

Segundo.- Desestimar las alegaciones formuladas a las preguntas del cuestionario tipo test (primera prueba) que seguidamente se relacionan por apreciar que las mismas son inequívocas y no se constata en ellas error, ambigüedad, u oscuridad sustancial que impida su adecuada comprensión, siendo las respuestas correctas las determinadas en la plantilla provisional:

- Pregunta n.º 7.
- Pregunta n.º 25.
- Pregunta n.º 27.
- Pregunta n.º 31.
- Pregunta n.º 34.
- Pregunta n.º 43.
- Pregunta n.º 59.
- Pregunta n.º 60.
- Pregunta n.º 61.
- Pregunta n.º 64.
- Pregunta n.º 73.

Tercero.- Aprobar la plantilla de respuestas definitiva correspondiente a la primera prueba del primer ejercicio y que servirá de base para la consiguiente corrección de los exámenes.

Cuarto.- Remitir para su general conocimiento la plantilla definitiva de la primera prueba para su oportuna publicación en la página web municipal.

Segunda prueba (supuesto práctico):

Quinto.- Dar cuenta para su general conocimiento que no se ha formulado alegación alguna a la segunda prueba (supuesto práctico).

General:

Sexto.- Manifiestar en relación a las alegaciones generales formuladas en expedientes n.º 0839000/18 y n.º. 0835029/18, lo siguiente:

6.1.- Que sin perjuicio del debido conocimiento que de las bases deben tener las personas aspirantes presentadas al proceso selectivo, resulta que consta en acta de la sesión de celebración del primer ejercicio (primera y segunda prueba) que se procedió para todas las personas aspirantes a la lectura pública, entre otras de la previsión contenida en la base 6.2.2.1, así como la forma de contestar en la hoja de respuestas tanto las preguntas “titulares” como las de reserva. A mayor abundamiento en la caratula del cuestionario tipo test se reprodujo de forma textual la citada base 6.2.2.1. Además y en relación a la solicitud formulada por una persona aspirante discapacitada informar que le fueron suministradas en soporte papel las hojas de instrucción que fueron leídas para el general conocimiento de todos los participantes.

6.2.- Constituye atribución de este Tribunal de Selección conforme a lo previsto en las bases 5.12, 6.2.1.1 y 6.2.1.2 lo siguiente:

a) Formular las preguntas del cuestionario tipo test de la primera prueba y que todas y cada una de las preguntas integradas en el mismo estén relacionadas con el temario inserto en el anexo II.

b) Que el supuesto práctico formulado a las personas aspirantes correspondiente a la segunda prueba guarde relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales en los puestos objeto de la convocatoria, y/o con las materias contenidas en el temario del anexo II.

c) Que tanto en la primera como en la segunda prueba se ha dado estricto cumplimiento a lo dispuesto en las bases citadas que constituyen para este órgano seleccionador la “ley del proceso selectivo”.

d) Finalmente expresar que resulta una obviedad decir que la determinación concreta del contenido de las pruebas, su grado de dificultad, preguntas concretas que se formulan, número de preguntas que se puedan formular de un tema u otro tema etc. es una competencia que corresponde tal y como se preve en las bases al tribunal de selección designado para la juzgar el proceso selectivo convocado para la provisión de 5 plazas de arquitecta/o.

Séptimo.- Comunicar a las personas interesadas el presente acuerdo mediante su publicación en el “Tablón de Anuncios” del Ayuntamiento de Zaragoza, sito en la planta de acceso del edificio Seminario (Vía Hispanidad), así como en la página web municipal, conforme a lo dispuesto en la base 5.17 de la convocatoria.

En la I.C. de Zaragoza, a 29 de junio de 2018.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,